



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA SUR- ELOY ALFARO

FECHA DE ELABORACIÓN: 15.11.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001472

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	COLONIAS VACACIONALES	001	730804	Materiales de Oficina		3.810,13-
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	COLONIAS VACACIONALES	001	730235	Servicio de Alimentación		3.000,00-
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	COLONIAS VACACIONALES	001	730505	Vehículos (Arrendamientos)		108,00-
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	001	840104	Maquinarias y Equipos	6.918,13	
TOTAL					6.918,13	6.918,13-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Traspaso SGCTYPC-AZEA-INF-2021-013 Colonias a SPC

EXPEDIENTE No 0400000666



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA SUR- ELOY ALFARO

FECHA DE ELABORACIÓN: 15.11.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100001472

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: MARIO FERNANDO FABARA PACHECO	 Firmado electrónicamente por: MARIO FERNANDO FABARA PACHECO	 Firmado electrónicamente por: FANNY ELIZABETH MUNOZ UTRERAS
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIO FABARA	MARIO FABARA	FANNY MUÑOZ
FECHA:	15.11.2021	15.11.2021	15.11.2021

Quito, 11 de noviembre de 2021

INFORME FINANCIERO No.60 PARA TRASPASO DE CREDITO DE LOS PROYECTOS: SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COLONIAS VACACIONALES SOLICITADO POR LA ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO, MEDIANTE Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-2021-2668-O.

BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador. Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4 Art. 367 De la extinción o reforma.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3. Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1. Definición, 2.4.3.2. Traspasos de créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante ordenanza No. PMU No.004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Mediante. GADDMQ-AG-2021-0062-O, de fecha 10 de mayo de 2021, la Administración General emitió las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021”.

ANTECEDENTES

En atención al oficio Nro. GADDMQ-AZEA-2021-2668-O de 9 de noviembre del 2021, suscrito por la Abg. Lida Justinne García Arias, mediante el cual solicitó a la señorita Secretaria que en su calidad de ente rector del sector Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, emita su criterio favorable y autorice el traspaso de crédito y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad del traspaso de crédito de los proyectos, Colonias Vacacionales y Sistema de Participación Ciudadana por un monto de **\$6.918,13** en cumplimiento de los Lineamientos establecidos en las normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios, emitidas mediante oficio GADDMQ-AG-2021-0553-O, de fecha 10 de mayo de 2021.

La Administración Zonal Eloy Alfaro, propone disminuir del proyecto Colonias Vacacionales de la partida presupuestaria 730235 servicio de alimentación, un monto de \$3.000,00.

Del proyecto Colonias Vacacionales, de la partida presupuestaria 730505 vehículos (arrendamiento) propone disminuir un monto de \$108,00.

Del proyecto Colonias Vacacionales, de la partida presupuestaria 730804 materiales de oficina disminuirá un monto de \$3.810,13.

En el proyecto Sistema de Participación Ciudadana, necesitan crear la partida presupuestaria 840104 maquinarias y equipos, para incrementar un monto de \$ 6.918,13.

JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS

En el informe SGCTYPC-AZEA-INF-2021-013 suscrito por la Administradora de la Zona Eloy Alfaro, en lo que corresponde al informe financiero menciona “(...) los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla No 002 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014”

La Coordinación Administrativa Financiera de esta Secretaría General procedió a revisar las partidas presupuestarias en la que se afectará con los movimientos presupuestarios propuesto por la Administración Zonal Eloy Alfaro y se puede evidenciar en la cédula presupuestaria con corte al 11 de noviembre de 2021, que cuenta con disponibles en las partidas propuestas para el traspaso solicitado, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla de movimientos de los proyectos, sistema de participación ciudadana y colonias vacacionales.

F. F.	C.GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	SALDO
001	ZS03F030	G/730235/2 FF202	Servicio de Alimentación	GI00F20200004D	COLONIAS VACACIONALES	7500,00	3000,00	3000,00	0,00	0,00
001	ZS03F030	G/730505/2 FF202	Vehículos (Arrendamiento)	GI00F20200004D	COLONIAS VACACIONALES	2500,00	108,00	108,00	0,00	0,00
001	ZS03F030	G/730804/2 FF202	Materiales de Oficina	GI00F20200004D	COLONIAS VACACIONALES	7500,00	3810,13	3810,13	0,00	0,00
001	ZS03F030	G/840104/2 FF202	Maquinarias y equipos	GI00F20200002D	SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	0,00	0,00	6918,13	6918,13
								6.918,13	6.918,13	

Fuente: cédula al 11 de noviembre 2021.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Una vez revisada la documentación adjunta a la solicitud de la Administración Zonal Eloy Alfaro, que sustenta el requerimiento de traspaso, se puede evidenciar que el traspaso presupuestario tiene las siguientes aclaraciones:

- El Programa y los proyectos de los cuales se solicita la motivación de movimiento presupuestario no se evidencia modificación de techos.
- Los traspasos solicitados cumplen con los requisitos establecidos en las “Normas Técnicas para la ejecución del presupuesto del ejercicio económico 2021” emitido por la Administración General.
- No afecta en el cumplimiento de las metas con el traspaso propuesto.
- Los traspasos solicitados permitirán una cabal ejecución técnica y presupuestaria de los proyectos de la Administración Zonal Eloy Alfaro.

Sobre la base de lo señalado se emite informe técnico favorable para la viabilidad del traspaso presupuestario solicitado, y se sugiere continuar con el proceso.

Elaborado por:	Mgs. Antonia Arrobo C Gestora Presupuestaria de la SGCTYPC.	 Digitally signed by ANTONIA VICENTA ARROBO CASTILLO Date: 2021.11.11
----------------	---	--

SECTOR:		MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS															INFORME TÉCNICO:	
ENTIDAD:																	SGCTYPC-AZEA-INF-2021-013	
COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA																		
ADMINISTRACIÓN ZONAL "ELOY ALFARO"																		

1.	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	EJE	ÁREA	SECTOR	ENTIDAD	PROGRAMA	PROYECTO	META	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			PRESUPUESTO										
									PRODUCTO		OBRA		ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLE DE LA PARTIDA	PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	
									DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA/ MODIFICA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA/ MODIFICA	DESCRIPCIÓN									MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA/ MODIFICA
730804	G/730804/1FD101	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	COMUNALES											001	Materiales de oficina	730804	7.500,00	3.810,13	3.810,13	-	3.689,87	
730235	G/730235/1FD101	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	COMUNALES											001	Servicio de Alimentación	730235	7.500,00	3.000,00	3.000,00	-	4.500,00	
730505	G/730505/1FD101	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	COMUNALES	COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	ADMINISTRACION ZONA "ELOY ALFARO"	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	COLONIAS VACACIONALES	LOGRAR QUE 11330 NIÑOS Y NIÑAS SE BENEFICIEN CON LAS COLONIAS VACACIONALES CICLO COSTA Y SIERRA Valor Esperado Distrital: 11330.00 Valor Especifico Dependencia: 1000	COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO EN FUNCIONAMIENTO	MANTIENE	NO APLICA	NO APLICA	Ejecución de Colonias vacacionales en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC	MANTIENE	001	Vehículos (arrendamiento)	730505	2.500,00	108,00	108,00	-	2.392,00
840104	G/840104/1FD101	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	COMUNALES											001	Maquinarias y Equipos	840104	-	-	-	6.918,13	6.918,13	

2.	SECTOR	ENTIDAD	PROGRAMA	PROYECTO	META	PRODUCTO	OBRA	ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLE DE LA PARTIDA	NÚMERO DE PARTIDA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN												TOTAL ENE - DIC	COMPROBACIÓN NUEVO CODIFICADO	
													ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE			
730804					LOGRAR QUE 11330 NIÑOS Y NIÑAS SE BENEFICIEN CON LAS COLONIAS VACACIONALES CICLO COSTA Y SIERRA Valor Esperado Distrital: 11330.00 Valor Especifico Dependencia: 1000	COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO EN FUNCIONAMIENTO		Ejecución de Colonias vacacionales en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC	001	Materiales de oficina	730804	3.689,87	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3.689,9	VERDADERO
730235					LOGRAR QUE 11330 NIÑOS Y NIÑAS SE BENEFICIEN CON LAS COLONIAS VACACIONALES CICLO COSTA Y SIERRA Valor Esperado Distrital: 11330.00 Valor Especifico Dependencia: 1000	COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO EN FUNCIONAMIENTO		Ejecución de Colonias vacacionales en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC	001	Servicio de Alimentación	730235	4.500,00	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4.500,0	VERDADERO
730505	COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	ADMINISTRACION ZONA "ELOY ALFARO"	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA		LOGRAR QUE 11330 NIÑOS Y NIÑAS SE BENEFICIEN CON LAS COLONIAS VACACIONALES CICLO COSTA Y SIERRA Valor Esperado Distrital: 11330.00 Valor Especifico Dependencia: 1000	COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO EN FUNCIONAMIENTO		Ejecución de Colonias vacacionales en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC	001	Vehículos (arrendamiento)	730505	2.392,00	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2.392,0	VERDADERO
840104					LOGRAR QUE 37.000 PERSONAS PARTICIPEN EN ACTIVIDADES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Valor Esperado Distrital: 37000.00 Valor Especifico Dependencia: 4500	SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTALECIDO		Encuentros Ciudadanos que fortalecen la organización social en el territorio y aportan al Sistema Participación Ciudadana	001	Maquinarias y Equipos	840104	6.918,13	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	6.918,1	0,0	6.918,1	VERDADERO	

3. MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZS03F030	G/730804/1FD101	Materiales de oficina	7.500,00	3.810,13	3.810,13		3.689,87	GI00F20200004DF030 COLONIAS VACACIONALES
001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZS03F030	G/730235/1FD101	Servicio de Alimentación	7.500,00	3.000,00	3.000,00		4.500,00	GI00F20200004DF030 COLONIAS VACACIONALES
001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZS03F030	G/730505/1FD101	Vehículos (arrendamiento)	2.500,00	108,00	108,00		2.392,00	GI00F20200004DF030 COLONIAS VACACIONALES
001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZS03F030	G/840104/1FD101	Maquinarias y Equipos	-	-	-	6.918,13	6.918,13	GI00F20200002DF030 SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Firmado electrónicamente por:
**JOHN ROBERTO
LEMA MOSQUERA**

Ing. John Lema Mosquera
RESPONSABLE PLANIFICACIÓN



Firmado electrónicamente por:
**DIANA ALEJANDRA
REINOSO CAICEDO**

Ing. Diana Reinoso
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA (E)

Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2021-2668-O

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2021

Asunto: Solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión SGCTYPC-AZEA a SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Señorita Abogada
Vanessa Carolina Velasquez Rivera
Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Antecedentes:

- Lineamientos emitidos por la Administración General y Secretaría General de Planificación mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2020-0062-O, del 20 de enero de 2021. “Normas técnicas para la Ejecución del Presupuesto – Ejercicio económico 2021”.

Mediante memorando GADDMQ-AZEA-DGP-2021-0372-M, de fecha 29 de octubre de 2021, emitido por la Mgs. Andrea Katherine Alvarado Rodríguez, DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO, se solicita se emita el Informe Técnico para realizar el movimiento de presupuesto entre los proyectos, COLONIAS VACACIONALES y SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA y mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-UP-2021-0142-M, se remite a la Dirección Administrativa Financiera el Informe técnico de Planificación, suscrito por el Ing. John Lema – Responsable de Planificación, con la finalidad de que se emita el Informe Técnico para Traspaso de Crédito de las partidas 730804 (Materiales de oficina), 730235 (Servicio de Alimentación), 730505 (Vehículos arrendamiento) a la partida 840104 (Maquinaria y Equipo), con la finalidad de ejecutar las actividades programadas para la actividad “Encuentros Ciudadanos que fortalecen la organización social en el territorio y portan al Sistema de Participación Ciudadana, del producto SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTALECIDO, bajo los lineamientos de la SGCTYPC, y contribuir al proyecto SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA a cargo de la Administración Zonal Eloy Alfaro para el año 2021.

- Se reducen las partidas 730804, 730235, 730505, del proyecto: COLONIAS VACACIONALES
- Se incrementa la partida 840104 Maquinaria y Equipo.

Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2021-2668-O

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2021

Conforme a los antecedentes, solicito a usted Señorita Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los Lineamientos establecidos para este objetivo, y emitidos con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2020-0062-O.

Para tal efecto, remito adjunto lo siguiente:

1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión: SGCTYPC-AZEA-INF-2021-013, suscrito por mi persona en PDF editable.
2. Anexo: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos, en formato Excel.
3. Información que corresponde a la justificación técnica y financiera.
4. Archivo digital de la información presentada, en formato PDF editable.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Lida Justinne García Arias
ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO

Anexos:

- TRASPASO 13 -signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- f matriz_de_afectación_traspasos_de_credito_col-sis_part_ciud_014-signed-signed.pdf
- INFORME TECNICO JUSTIFICATIVO.pdf
- INFORME FINANCIERO-signed.pdf
- RESPALDOS.pdf
- inf_traspaso_col-sis_part_ciud_014.docx
- Copia de matriz_de_afectación_traspasos_de_credito_col-sis_part_ciud_014.xlsx

Copia:

Señorita Ingeniera
Diana Alejandra Reinoso Caicedo
Directora Administrativa Financiera (E)

Señor Magíster
John Roberto Lema Mosquera
Responsable de la Unidad de Planificación

Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2021-2668-O

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diana Alejandra Reinoso Caicedo	darc	AZEA-DAF	2021-11-08	
Aprobado por: Lida Justinne García Arias	LJGA	AZEA-AZ	2021-11-09	



Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-DMPC-2021-0284-M

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2021

PARA: Sr. Mgs. Edison Rodrigo de Jesús Jurado Espinoza
Funcionario Directivo 7

ASUNTO: Informe Técnico Nro. 15-CGPC-DMPC-2021 en respuesta a la solicitud de trasposos de créditos de proyectos de inversión SGCTYPC-AZEA â SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Mediante Oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2021-2668-O, de fecha 09 de noviembre de 2021, suscrito por la Abg. Lida Justinne García Arias, Administradora Zonal Eloy Alfaro, en el cual solicita a la máxima autoridad de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana:

"(...) emita su criterio favorable y autorice los trasposos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de trasposos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los Lineamientos establecidos para este objetivo, y emitidos con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2020-0062-O", en función de la información técnica y financiera adjunta.

Realizado el análisis del traspaso de crédito, la Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana, considerando que el movimiento solicitado ayudará a la ejecución ordenada del POA de la Administración Zonal Eloy Alfaro, y que esto además, permitirá empoderamiento de la ciudadanía en las políticas y actividades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, así como el de garantizar los derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas, a través del espacio de participación entre los diferentes sectores para generar una cultura participativa, garantizando una política social y de monitoreo, de tal manera mediante Informe Técnico Nro. 15-CGPC-DMPC-2021 del 11 de noviembre de 2021, se recomienda emitir un criterio favorable para el traspaso presupuestario, el cual adjunto para su conocimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-DMPC-2021-0284-M

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Srta. Soc. Maria Gabriela Cárdenas Bravo
FUNCIONARIA DIRECTIVA 5/ DIRECTORA METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Referencias:

- GADDMQ-AZEA-AZ-2021-2668-O

Anexos:

- Informe favorable Eloy Alfaro 11 de noviembre-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Rita Yolanda Yopez
Coordinadora General de Participación Ciudadana

Sra. Mgs. Antonia Vicenta Arrobo Castillo
Servidora Municipal 7

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: RITA YOLANDA YEPEZ	ry	SGCTYPC-DMPC	2021-11-12	
Aprobado por: Maria Gabriela Cárdenas Bravo	MGC	SGCTYPC-DMPC	2021-11-12	



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2021-031

Sector: Coordinación Territorial

Dependencia Requirente: Administración Zonal Eloy Alfaro

Fecha de Elaboración: 15-11-2021

BASE LEGAL.-

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C de fecha 08 octubre de 2020, se emiten las “DIRECTRICES PROGRAMÁTICAS ELABORACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS PROFORMA PRESUPUESTARIA Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EJERCICIO ECONÓMICO 2021”.
- Mediante resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre del 2020, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2021.
- Mediante Resolución No. A 003-2021, de fecha 15 de enero 2021, se emiten los “LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y, PROGRAMACIÓN DE CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIÓN DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O, del 20 de enero de 2021, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2021”.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2021-0001-C, de fecha 29 de enero 2021 suscrito por el Ing. Lenin Patricio Muñoz Alvarez, SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN (E), se emitieron los “Lineamientos para Traspasos de Créditos - POA 2021”.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O, de fecha 10 de mayo 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, se emite la sustitución de las “Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021”.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0653-O, de 02 de junio 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, de asunto “*Modificación Directrices Programáticas Elaboración Plan Operativo Anual y Directrices Presupuestarias Proforma Presupuestaria y Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Económico 2021*” se adjunta el “*Anexo con las Normas Técnicas modificadas*”.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 005-2020, sancionada el 14 de octubre de 2021, se aprueba la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 004-2021 del 09 de diciembre de 2020 que aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2021.

ANTECEDENTES.-

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-2331-O de 12 de noviembre del 2021, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, remite la documentación habilitante en donde incluyen:
 - Oficio N° GADDMQ-AZEA-AZ-201-2668-O de 09 de noviembre del 2021, mediante el cual la Administración Zonal Eloy Alfaro solicita a la Secretaría Rectora emitir criterio favorable y autorización de los traspasos de créditos de proyectos de inversión.
 - Informe favorable para traspasos de crédito de proyectos de inversión SGCTYPC-CAF-INF-AV-060-2021, mediante el cual el Coordinador Administrativo Financiero de la SGCTYPC, indica que los movimiento presupuestario permiten operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2021 de la Administración Zonal Eloy Alfaro, el cual asciende a un valor total de USD 6.918,13 (seis mil novecientos dieciocho, 13/100 dólares) dentro de los proyectos Colonias Vacacionales y Sistemas de Participación Ciudadana, que para el efecto han cumplido con la normativa legal vigente y se procede a emitir informe favorable.
 - Informe Técnico de traspaso de crédito Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana N° 15-CGPC-DMPC-2021, indica que considerando que el movimiento solicitado ayudará a la ejecución ordenada del POA de la Administración Zonal Eloy Alfaro, y que esto además, permitirá empoderamiento de la ciudadanía en las políticas y actividades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito así como el de garantizar los derechos de todos los ciudadanos, a través del espacio de participación entre los diferentes sectores para generar una cultura participativa, garantizando una política social y de monitoreo, recomiendan emitir un criterio favorable para el traspaso presupuestario.
 - Informe financiero N° 60 para traspaso de crédito de los proyectos: sistema de participación ciudadana y colonias vacacionales solicitados por la administración zonal Eloy Alfaro, mediante oficio N°. GADDMQ-AZEA-2021-2668-O, en el cual la Coordinación Administrativa Financiera de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana indica que procedió a revisar las partidas presupuestarias en la que se afectará con los movimientos presupuestarios propuesto por la Administración Zonal Eloy Alfaro y se puede evidenciar en la cédula presupuestaria con corte al 11 de noviembre de 2021, que cuenta con disponibles en las partidas propuestas para el traspaso solicitado.
 - Informe técnico N° 14 para traspaso de crédito Administración Zonal Eloy Alfaro GADDMQ-AZEA-2021-2678-O, en el que la Dirección Metropolitana de Gestión en el territorio indica que los traspasos solicitados no afectan a la estructura programática del POA 2021 ni modifican las metas establecidas y permitirán una cabal ejecución técnica y presupuestaria los proyectos de la Administración Zona Eloy Alfaro.
 - Informe de traspaso presupuestario N° AZEA-013-2021, en cual señalan que los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

- Informe de planificación N° 060-UP traspaso de crédito Administración Zonal Eloy Alfaro GADDMQ-AZEA-2021-2668-O, en donde se señala que el programa y proyecto del cual se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentra especificado dentro del POA 2021 de la Administración Zonal Eloy Alfaro, no se necesitan actualizar los perfiles de proyecto, ya que esta nueva redistribución potenciará la ejecución de los proyectos Sistema de Participación Ciudadana y Colonias Vacacionales, de la Zonal Eloy Alfaro, de igual manera no se están alterando indicadores y metas, además de que este nuevo reparto constituye remanentes de procesos de contratación y se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado inicialmente aprobado.
- Informe técnico justificativo Dirección de Gestión Participativa Administración Zonal Eloy Alfaro, en el cual indican que el traspaso corresponde a saldos remanentes, luego de la ejecución de actividades previstas en la Planificación Operativa Anual 2021 del programa “Fortalecimiento de la Gobernanza Democrática”, se ha identificado las necesidades del equipo de Gestión Participativa, a fin de continuar con los procesos comunitarios y la participación ciudadana dispuestos por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, con el objeto de satisfacer las demandas y necesidades de la comunidad del sector y brindar un servicio de calidad.
- Informe técnico de solicitud para traspasos de crédito de proyectos de inversión SGCTYPC-AZEA-INF-2021-013, en donde la máxima autoridad indica que conforme a la justificación presentada, se considera pertinente realizar el traspaso de crédito de los proyectos, por los valores remanentes y reforzar la actividad encuentros ciudadanos que fortalecen la organización social en el territorio.
- Matrices de afectación de traspasos de crédito

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.	X	
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto		X
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Administración Zonal Eloy Alfaro, se sustentan en la necesidad cumplir con el desarrollo de eventos en las parroquias que son parte de la jurisdicción de la Administración Zonal, cumpliendo con los permisos y protocolos establecidos por las autoridades nacionales y cantonales; para el desarrollo de las actividades se requiere la adquisición de equipos necesarios para el desarrollo de los eventos planificados.
- En el proyecto: Colonias vacacionales se disminuye \$6.918,13
- En el proyecto: sistema de participación ciudadana se incrementa \$6.918,13.
- Los traspasos de crédito se realizan entre proyectos de inversión de la misma Administración Zonal y no afecta al techo presupuestario de la dependencia.

- No se presenta una afectación al techo presupuestario de los proyectos que supere en +/-20% el presupuesto asignado, la dependencia y su Secretaría Rectora justificó que no se afecta el cumplimiento de metas y objetivos de los proyectos con el traspaso solicitado, por lo que no se requiere actualicen el perfil de proyecto.
- Según el Informe Técnico de traspasos de crédito, de la Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana, los traspasos no afectan el cumplimiento de metas, ni a la planificación programática y ayudará a la ejecución técnica y presupuestaria de los proyectos de la Administración Zonal Eloy Alfaro.
- No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a productos y actividades existentes, que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	META	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUENTE	PARTIDA	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	COLONIAS VACACIONALES	LOGRAR QUE 11330 NIÑOS Y NIÑAS SE BENEFICIEN CON LAS COLONIAS VACACIONALES CICLO COSTA Y SIERRA Valor Esperado Distrital: 11330.00 Valor Especifico Dependencia: 1000	COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO EN FUNCIONAMIENTO	Ejecución de Colonias vacacionales en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC	001	730804	3.810,13	-
					001	730235	3.000,00	-
					001	730505	108,00	-
	SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LOGRAR QUE 37.000 PERSONAS PARTICIPEN EN ACTIVIDADES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Valor Esperado Distrital: 37000.00 Valor Especifico Dependencia: 4500	SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTALECIDO	Encuentros Ciudadanos que fortalecen la organización social en el territorio y aportan al Sistema Participación Ciudadana	001	840104	-	6.918,13
TOTAL							6.918,13	6.918,13

CONCLUSIÓN.-

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos, por lo que se emite el informe programático FAVORABLE del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA y la correcta ejecución de los proyectos.

PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS
Firmado digitalmente por PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS
Fecha: 2021.11.15 13:11:22 -0500'

Mgs. Paulina Tipán

DIRECTORA METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs.Elizabeth Buitrón	Analista de Planificación para el Desarrollo		15/11/2021

INFORME TÉCNICO DE TRASPASO DE CRÉDITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PARA: Mgs. Edison de Jesús Jurado
Coordinador Administrativo Financiero

DE: **Soc. Gabriela Cárdenas**
 Directora Metropolitana de Participación Ciudadana

ASUNTO: **Informe Técnico “Traspaso de partidas presupuestarias”**

FECHA: 11-11-2021

No: 15-CGPC-DMPC-2021

REFERENCIA: Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2021-2668-O

ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2021-2668-O, suscrito por la Abg. Justinne García Arias, Administradora Zonal Eloy Alfaro, en el cual solicita: *“usted Señorita Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los Lineamientos establecidos para este objetivo, y emitidos con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2020-0062-O.”*

Al respecto, se procedió a realizar el análisis técnico del área referida, determinándose las condiciones que se enuncian a continuación:

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Administración Zonal:	Eloy Alfaro
Unidad	Participación Ciudadana
Sector:	Dirección de Gestión Participativa

De acuerdo a la información presentada en el Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2021-2668-O del 09 de noviembre de 2021 y en función de las competencias que tiene la Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana, se detalla que;

En el Programa: Fortalecimiento de la Gobernanza Democrática

1.- Proyecto: Sistema de Participación Ciudadana.

En el presente proyecto, después de que la Administración Zonal mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2021-2668-O, de fecha de 09 de noviembre de 2021, en su parte pertinente menciona que de acuerdo a: *“2021, emitido por la Mgs. Andrea Katherine Alvarado Rodríguez, DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO, se solicita se emita el Informe Técnico para realizar el movimiento de presupuesto entre los proyectos, COLONIAS VACACIONALES y SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA y*

mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-UP-2021-0142-M, se remite a la Dirección Administrativa Financiera el Informe técnico de Planificación, suscrito por el Ing. John Lema – Responsable de Planificación, con la finalidad de que se emita el Informe Técnico para Traspaso de Crédito de las partidas 730804 (Materiales de oficina), 730235 (Servicio de Alimentación), 730505 (Vehículos arrendamiento) a la partida 840104 (Maquinaria y Equipo), con la finalidad de ejecutar las actividades programadas para la actividad “Encuentros Ciudadanos que fortalecen la organización social en el territorio y aportan al Sistema de Participación Ciudadana, del producto SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTALECIDO, bajo los lineamientos de la SGCTYPC, y contribuir al proyecto SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA a cargo de la Administración Zonal Eloy Alfaro para el año 2021.”.

Que, con “memorando GADDMQ-AZEA-DGP-2021-0372-M, de fecha 29 de octubre de 2021, emitido por la Mgs. Andrea Katherine Alvarado Rodríguez, DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO, se solicita se emita el Informe Técnico para realizar el movimiento de presupuesto entre los proyectos, COLONIAS VACACIONALES y SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA.”.

Que, con “Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-UP-20210142-M de fecha 5 de noviembre de 2021, se emite el informe técnico de planificación.”; y, que “Mediante Informe de Traspaso Presupuestario Nro. AZEA-013-2021, la Dirección Administrativa Financiera, remite el informe de factibilidad financiero procedente para el traspaso de crédito”.

Que, mediante INFORME TÉCNICO S/N, la Dirección de Gestión Participativa, emite la justificación técnica de motivación de traspaso de crédito, en la cual se señala que: En razón de optimizar los recursos públicos disponibles, saldos remanentes, luego de la ejecución de actividades previstas en la Planificación Operativa Anual 2021 del programa “Fortalecimiento de la Gobernanza Democrática”, se ha identificado las necesidades del equipo de Gestión Participativa, a fin de continuar con los procesos comunitarios y la participación ciudadana dispuestos por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, con el objeto de satisfacer las demandas y necesidades de la comunidad del sector y brindar un servicio de calidad.”

Que mediante Informe SGCTYPC-AZEA-INF-2021 Nro. 013, la dependencia requirente manifiesta como justificación técnica:

“A fin de cumplir con los lineamientos remitidos por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, relacionados a la actividad: Encuentros Ciudadanos que fortalecen la organización social en el territorio y aportan al Sistema Participación Ciudadana, que se encuentra contemplada en el Plan Operativo Anual 2021, en el producto Sistema de Participación Ciudadana Fortalecido del proyecto Sistema de Participación Ciudadana, es necesario realizar las gestiones pertinentes para la creación de la partida 840104 (Maquinarias y Equipos) y el traspaso de crédito de los remanentes de las adquisiciones realizadas con el presupuesto asignado al proyecto COLONIAS VACACIONALES, el mismo que ya concluyo con éxito en agosto del presente, como se detalla anteriormente por un valor de 6.918,13 USD, con el fin de poder realizar la adquisición de un equipo de amplificación que requiere el proyecto para cumplir con sus actividades.”

Adicional, en dicho informe se menciona como justificación financiera:

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla No 002 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los traspasos referidos en la tabla No. 002 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Se plantea traspasos presupuestarios de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZS03F030		G100F20200004DF030 COLONIAS VACACIONALES	01	G/730804/1FD101	3.810,13		3.810,13
ZS03F030		G100F20200004DF030 COLONIAS VACACIONALES	01	G/730235/1FD101	3.000,00		3.000,00
ZS03F030		G100F20200004DF030 COLONIAS VACACIONALES	01	G/730505/1FD101	108,00		108,00
ZS03F030		G100F20200003DF030 SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	01	G/840104/1FD101	-	6.918,13	-

PROYECTO	META	PRODUCTO	ACTIVIDAD	DETALLE DE LA PARTIDA	PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
		DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN							
COLONIAS VACACIONALES	LOGRAR QUE 1830 NIÑOS Y NIÑAS SE BENEFICIEN CON LAS COLONIAS VACACIONALES CICLO COSTA Y SIERRA Valor Esperado Distrital: 1830.00 Valor Especifico Dependencia: 1000	COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO EN FUNCIONAMIENTO	Ejecución de Colonias vacacionales en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTPC	Materiales de oficina	730804	7.500,00	3.810,13	3.810,13	-	3.689,87
				Servicio de Alimentación	730235	7.500,00	3.000,00	3.000,00	-	4.500,00
				Vehículos (arrendamiento)	730505	2.500,00	108,00	108,00	-	2.392,00
SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LOGRAR QUE 37.000 PERSONAS PARTICIPEN EN ACTIVIDADES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Valor Esperado Distrital: 37000.00 Valor Especifico	SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTALECIDO	Encuentros Ciudadanos que fortalecen la organización social en el territorio y aportan al Sistema Participación Ciudadana	Maquinarias y Equipos	840104	-	-	-	6.918,13	6.918,13

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando que de acuerdo al INFORME FINANCIERO No. 060, emitido por la Coordinación Administrativa Financiera de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, se señala que el requerimiento de traspaso no evidencia modificación de techos y que los traspasos solicitados cumplen con los requisitos establecidos en las “Normas Técnicas para la ejecución del presupuesto del ejercicio económico 2021” emitidos por la Administración General.

Adicional, se evidencia que el traspaso no afecta en el cumplimiento de las metas planificadas y que esto ayudará a la ejecución técnica y presupuestaria de los proyectos de la Administración Zonal Eloy Alfaro.

Asimismo, mediante el INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN Nº 060-UP de la SGCTYPC se concluye que; El Programa y proyecto del cual se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentra especificado dentro del POA 2021 de la Administración Zonal Eloy Alfaro.

Dentro de los lineamientos de traspasos de crédito se hace referencia a la afectación del +/- 20 %, en este caso no se necesitan actualizar los perfiles de proyecto, ya que esta nueva redistribución potenciará la ejecución de los proyectos Sistema de Participación Ciudadana y Colonias Vacacionales, de la Zonal Eloy Alfaro, de igual manera no se están alterando indicadores y metas, además de que este nuevo reparto constituye remanentes de procesos de contratación.

La redistribución se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado inicialmente aprobado.

Este movimiento no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa indicadores, metas en el POA de la Zonal Eloy Alfaro.

El Movimiento solicitado ayudará a la ejecución ordenada del Poa de esta zonal.

La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa vigente y pertinente sobre traspasos de crédito.

En tal virtud, la Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana, considerando que el movimiento solicitado ayudará a la ejecución ordenada del POA de la Administración Zonal Eloy Alfaro, y que esto además, permitirá empoderamiento de la ciudadanía en las políticas y actividades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito así como el de garantizar los derechos de todos los ciudadanos, a través del espacio de participación entre los diferentes sectores para generar una cultura participativa, garantizando una política social y

de monitoreo, de tal manera se recomienda emitir un criterio favorable para el traspaso presupuestario.

Elaborado por:	Ing. Rita Yépez, Coordinadora Metropolitana de Participación Ciudadana.	CMPC	 <p>Firmado electrónicamente por: RITA YOLANDA</p>
Aprobado por:	Soc. Gabriela Cárdenas, Directora Metropolitana de Participación Ciudadana.	DMPC	 <p>Firmado electrónicamente por: MARIA GABRIELA CARDENAS BRAVO</p>

INFORME DE TRASPASO PRESUPUESTARIO No. AZEA- 013-2021

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza PMU No. 004-2020 148 del 4 de Diciembre de 2020, Aprobación del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2021, numeral 9.1. Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas).
- Normas técnicas para traspasos presupuestarios, emitido por la Dirección Metropolitana Financiera

ANTECEDENTES:

Mediante memorando GADDMQ-AZEA-DGP-2021-0372-M, de fecha 29 de octubre de 2021, emitido por la Mgs. Andrea Katherine Alvarado Rodríguez, DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO, se solicita se emita el Informe Técnico para realizar el movimiento de presupuesto entre los proyectos, COLONIAS VACACIONALES y SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA y mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-UP-2021-0142-M, se remite a la Dirección Administrativa Financiera el Informe técnico de Planificación, suscrito por el Ing. John Lema – Responsable de Planificación, con la finalidad de que se emita el Informe Técnico para Traspaso de Crédito de las partidas 730804 (Materiales de oficina), 730235 (Servicio de Alimentación), 730505 (Vehículos arrendamiento) a la partida 840104 (Maquinaria y Equipo), con la finalidad de ejecutar las actividades programadas para la actividad “Encuentros Ciudadanos que fortalecen la organización social en el territorio y portan al Sistema de Participación Ciudadana, del producto SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTALECIDO, bajo los lineamientos de la SGCTYPC, y contribuir al proyecto SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA a cargo de la Administración Zonal Eloy Alfaro para el año 2021.

- Se reducen las partidas 730804,730235,730505, del proyecto: COLONIAS VACACIONALES
- Se incrementa la partida 840104 Maquinaria y Equipo.

Se confirma además que posterior a este traspaso no se necesitará financiamiento de recursos para la partida que se está disminuyendo.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Que el Art. 3 de la Constitución de la República del Ecuador establece los deberes primordiales del Estado, y en su numeral 1 establece: “Garantizar sin

discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales (...)".

El Art. 226 de la norma ibídem claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla No 001 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los traspasos referidos en la tabla No. 001 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Tabla 001: Traspaso de Crédito

CENTRO GESTOR	PARTIDA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZS03F030	730804	GI00F20200004D COLONIAS VACACIONALES	001	G/730804/1FD101	3.810,13		3.810,13
ZS03F030	730235	GI00F20200004D COLONIAS VACACIONALES	001	G/730235/1FD101	3.000,00		3.000,00
ZS03F030	730505	GI00F20200004D COLONIAS VACACIONALES	001	G/730505/1FD101	108,00		108,00
ZS03F030	840104	GI00F20200004D COLONIAS VACACIONALES	001	G/840104/1FD101		6.918,13	

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
TABLA 2

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	ACTIVIDAD	INCREMENTO/REDUCCIÓN
001	ZS03F030	G/730804/1FD101	001	GI00F20200004D	(3810,13)
001	ZS03F030	G/730235/1FD101	001	GI00F20200004D	(3000)
001	ZS03F030	G/730505/1FD101	001	GI00F20200004D	(108)
001	ZS03F030	G/840104/1FD101	001	GI00F20200004D	6918,13

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto solicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de este traspaso de crédito, lo que permitirá la ejecución de lo anteriormente indicado, considerando que lo planteado está amparado en el marco legal respectivo y que estos no representan ningún cambio al techo presupuestario aprobado, y que son necesarios para el cumplimiento de las metas planteadas por la Administración Zonal Eloy Alfaro

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**DIANA ALEJANDRA
REINOSO CAICEDO**

Ing. Diana Reinoso C.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO (E)

INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO

1. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador 2008 en el:

Artículo 11 numeral 1, garantiza el ejercicio, promoción y exigencia de los derechos de participación de la ciudadanía ante las autoridades competentes, tanto de forma individual y colectiva.

Artículo 95: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad (...)”

Artículo 100: “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos”.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: Literal g) del artículo 3: “(...) La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley (...)”; Artículo 304: Sistema de Participación Ciudadana. - Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para:

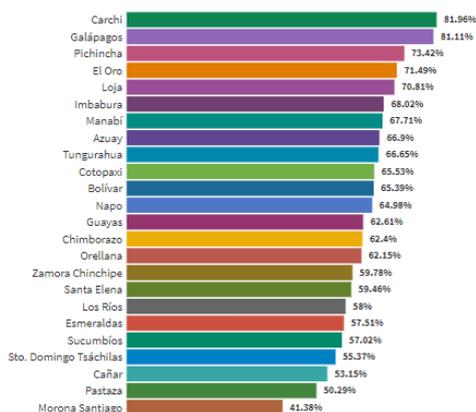
- a) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas;
- b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;
- c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;
- d) Participar en la definición de políticas públicas;

- e) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan;
- f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;
- g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y,
- h) Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa

2. JUSTIFICACIÓN

En razón de optimizar los recursos públicos disponibles, saldos remanentes, luego de la ejecución de actividades previstas en la Planificación Operativa Anual 2021 del programa “Fortalecimiento de la Gobernanza Democrática”, se ha identificado las necesidades del equipo de Gestión Participativa, a fin de continuar con los procesos comunitarios y la participación ciudadana dispuestos por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, con el objeto de satisfacer las demandas y necesidades de la comunidad del sector y brindar un servicio de calidad.

Según las cifras del Observatorio Social del Ecuador “El 65.1% de la población en Ecuador ha accedido al plan de vacunación contra la Covid-19. El 57.6% de la población está completamente vacunada y el restante 7.5% está parcialmente vacunada”. Según este canal informativo, Pichincha es la tercera provincia del país en porcentaje de vacunación en el país, según se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: <https://github.com/andrab/ecuacovid>. Basado en el vacunómetro del Ministerio de Salud Pública • Actualizado a: 19 de octubre de 2021 | El porcentaje se calcula en base a las proyecciones de población del INEC para el 2020.

Observatorio
SOCIAL DEL ECUADOR

• A Flourish hierarchy chart

Debido al cumplimiento del plan de vacunación del Gobierno Nacional, el COE Nacional, resolvió que cualquier evento público, además de los requisitos municipales, debe obtener el permiso de las intendencias, de conformidad con el “Reglamento para la

intervención de las y los Intendentes Generales de Policía, Subintendentes de Policía y Comisarios de Policía del País”.

En este sentido, la Administración ha planificado el desarrollo de eventos en las parroquias que son parte de nuestra jurisdicción, cumpliendo con los permisos y protocolos establecidos por las autoridades nacionales y cantonales. El desarrollo de estas actividades requiere de un equipo mínimo para su implementación, por lo cual es necesaria la adquisición de equipos para la ejecución de lo planificado y atender requerimientos organizados desde la propia comunidad.

Por lo expuesto, es necesaria la creación de la partida 840104 y el traspaso de crédito de las partidas del proyecto de Colonias Vacacionales, al Proyecto “Sistema de Participación Ciudadana”; a fin de contar con recursos que posibilitarán la adquisición de los equipos necesarios para el desarrollo de los eventos planificados.

3. Propuesta de traspaso de partidas

Programa	Proyecto	Producto	Actividad	Partida	Denominación partida	Codificado	Disponible	Disminución	Incremento	Nuevo codificado
Fortalecimiento de la Gobernanza Democrática	Colonias Vacacionales	Colonias Vacacionales Recreando Quito en Funcionamiento	Ejecución de Colonias vacacionales en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC (Específica)	730804	Materiales de oficina	7.500,00	3.810,13	3.810,13	0,00	3.689,87
				730235	Vehiculos	7.500,00	3.000,00	3.000,00	0,00	4.500,00
				730505	Refrigerios	2.500,00	108,00	108,00	0,00	2.392,00
	Sistema de Participación Ciudadana	Sistema de Participación Ciudadana Fortalecido	Encuentros Ciudadanos que fortalecen la organización social en el territorio y aportan al Sistema Participación Ciudadana (Permanente)	840104	Equipo de amplificación	0,00	0,00	0,00	6.918,13	6.918,13
TOTAL								6.918,13	6.918,13	

4. Conclusión

A fin de optimizar los recursos disponibles en el programa Fortalecimiento de la Gobernanza Democrática, es necesario realizar las gestiones pertinentes para la creación de la partida 840104 (Equipo de amplificación) y el traspaso de crédito para la adquisición de:

Descripción	Cantidad	Precio estimado	Total	Partida
Equipo de amplificación	1	6.918,13	6.918,13	840104

TOTAL DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS: USD \$ 6.918,13 (Seis mil novecientos dieciocho con 13/100).

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANDREA KATHERINE
ALVARADO RODRIGUEZ

Mgs. Andrea Alvarado
 Directora de Gestión Participativa
 Administración Zonal Eloy Alfaro

**INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN N.º 060-UP
TRASPASO DE CREDITO-ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
MI CIUDAD NOVIEMBRE 2021
Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2021-2668-O**

Fecha: 11 de noviembre de 2021

1. NORMATIVA

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 256 establece que : “El ejecutivo del gobierno Autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar Traspasos de Crédito disponibles dentro de una misma área, programa o sub programa, siempre que en el programa, sub programa o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedentes de disponibilidades”

La Ordenanza N° PMU-004-2020, aprueba el Presupuesto General del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2021,

La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en la continuación de la sesión No. 107 ordinaria de 26 de noviembre de 2020; y sesión No. 113 extraordinaria de 09 de diciembre de 2020. Quito, 10 de diciembre de 2020.

La Norma Técnica para la ejecución del presupuesto, numeral 9.6 determina que: “Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios a los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan requerirán informe de la Secretaría General de Planificación.....”.

Los lineamientos 2021 proporcionados por la Secretaría General de Planificación manifiestan en su parte pertinente:

e) La Secretaría o ente rector en base al “Informe Técnico de Solicitud” generará un “Informe Favorable” sobre el análisis del traspaso de crédito y emitirá su criterio favorable y aprobación a los traspasos de crédito solicitados por las entidades que conforman su sector.

h) Las Administraciones Zonales y/u otras entidades que ejecutan proyectos de otros sectores deberán contar con el informe favorable por parte de la Secretaría o Ente Rector de ese sector.

2. ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS

Según **Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2021-2668-O**, Quito, D.M., 09 de noviembre de 2021 la Administración Zonal Eloy Alfaro manifiesta en sus antecedentes lo siguiente:

- Lineamientos emitidos por la Administración General y Secretaría General de Planificación mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2020-0062-O, del 20 de enero de 2021. “Normas técnicas para la Ejecución del Presupuesto – Ejercicio económico 2021”.

- Mediante memorando GADDMQ-AZEA-DGP-2021-0372-M, de fecha 29 de octubre de 2021, emitido por la Mgs. Andrea Katherine Alvarado Rodríguez, DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO, se solicita se emita el Informe Técnico para realizar el movimiento de presupuesto entre los proyectos, COLONIAS VACACIONALES y SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA y mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-UP-2021-0142-M, se remite a la Dirección Administrativa Financiera el Informe técnico de Planificación, suscrito por el Ing. John Lema – Responsable de Planificación, con la finalidad de que se emita el Informe Técnico para Traspaso de Crédito de las partidas 730804 (Materiales de oficina), 730235 (Servicio de Alimentación), 730505 (Vehículos arrendamiento) a la partida 840104 (Maquinaria y Equipo), con la finalidad de ejecutar las actividades programadas para la actividad “Encuentros Ciudadanos que fortalecen la organización social en el territorio y portan al Sistema de Participación Ciudadana, del producto SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTALECIDO, bajo los lineamientos de la SGCTYPC, y contribuir al proyecto SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA a cargo de la Administración Zonal Eloy Alfaro para el año 2021.
- Se reducen las partidas 730804, 730235, 730505, del proyecto: COLONIAS VACACIONALES
- Se incrementa la partida 840104 Maquinaria y Equipo.

El detalle de la propuesta es el siguiente:

PROYECTO	META	PRODUCTO	ACTIVIDAD	DETALLE DE LA PARTIDA	PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
		DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN							
COLONIAS VACACIONALES	LOGRAR QUE 11330 NIÑOS Y NIÑAS SE BENEFICIEN CON LAS COLONIAS VACACIONALES CICLO COSTA Y SIERRA Valor Esperado Distrital: 11330.00 Valor Especifico Dependencia: 1000	COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO EN FUNCIONAMIENTO	Ejecución de Colonias vacacionales en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC	Materiales de oficina	730804	7.500,00	3.810,13	3.810,13	-	3.689,87
				Servicio de Alimentación	730235	7.500,00	3.000,00	3.000,00	-	4.500,00
				Vehículos (arrendamiento)	730505	2.500,00	108,00	108,00	-	2.392,00
SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LOGRAR QUE 37.000 PERSONAS PARTICIPEN EN ACTIVIDADES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Valor Esperado Distrital: 37000.00 Valor Especifico Dependencia: 4500	SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTALECIDO	Encuentros Ciudadanos que fortalecen la organización social en el territorio y aportan al Sistema Participación Ciudadana	Maquinarias y Equipos	840104	-	-	-	6.918,13	6.918,13

1. CONCLUSIONES

- El Programa y proyecto del cual se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentra especificado dentro del POA 2021 de la Administración Zonal Eloy Alfaro.
- Dentro de los lineamientos de traspasos de crédito se hace referencia a la afectación del +/- 20 %, en este caso no se necesitan actualizar los perfiles de proyecto, ya que esta nueva redistribución potenciará la

ejecución de los proyectos Sistema de Participación Ciudadana y Colonias Vacacionales, de la Zonal Eloy Alfaro, de igual manera no se están alterando indicadores y metas, además de que este nuevo reparto constituye remanentes de procesos de contratación.

- La redistribución se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado inicialmente aprobado.
- Este movimiento no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa indicadores, metas en el POA de la Zonal Eloy Alfaro.
- El Movimiento solicitado ayudará a la ejecución ordenada del Poa de esta zonal.
- La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa vigente y pertinente sobre traspasos de crédito.

Con este antecedente se emite criterio favorable de la propuesta solicitada.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**DALTHON FABIAN
ORTIZ AULESTIA**

Lcdo. Dalthon Ortiz
RESPONSABLE TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-2021-0372-M

Quito, D.M., 29 de octubre de 2021

PARA: Sr. Mgs. John Roberto Lema Mosquera
Responsable de la Unidad de Planificación

ASUNTO: Pedido de traspaso de crédito - equipo amplificación

De mi consideración:

Con la finalidad de disponer de los recursos necesarios para financiar la actividad: Encuentros Ciudadanos que fortalecen la organización social en el territorio y aportan al Sistema Participación Ciudadana (Permanente) del producto: Sistema de Participación Ciudadana Fortalecido, proyecto Fortalecimiento de la gobernanza democrática; actividades que se encuentran contempladas en el Plan Operativo Anual 2021, le solicito de la manera más cordial se emita el Informe correspondiente para la creación de la partida 840104 y el traspaso de crédito del proyecto Colonias Vacacionales según el siguiente detalle:

Programa	Proyecto	Producto	Actividad	Partida	Denominación partida	Codificado	Disponible	Disminución	Incremento	Nuevo codificado
Fortalecimiento de la Gobernanza Democrática	Colonias Vacacionales	Colonias Vacacionales Recreando Quito en Funcionamiento	Ejecución de Colonias vacacionales en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC (Específica)	730804	Materiales de oficina	7.500,00	3.810,13	3.810,13	0,00	3.689,87
				730235	Vehículos	7.500,00	3.000,00	3.000,00	0,00	4.500,00
				730505	Refrigerios	2.500,00	108,00	108,00	0,00	2.392,00
		Sistema de Participación Ciudadana	Sistema de Participación Ciudadana Fortalecido	Encuentros Ciudadanos que fortalecen la organización social en el territorio y aportan al Sistema Participación Ciudadana (Permanente)	840104	Equipo de amplificación	0,00	0,00	0,00	6.918,13
TOTAL								6.918,13	6.918,13	

Se anexa al presente, el informe justificativo correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-2021-0372-M

Quito, D.M., 29 de octubre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Andrea Katherine Alvarado Rodriguez
DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

Anexos:

- Informe ampliación-signed.pdf

Copia:

Srta. Ing. Diana Alejandra Reinoso Caicedo
Responsable de la Unidad Administrativa

Sra. Monica Patricia Proaño Alomoto
Secretaria Dirección de Gestión Participativa y Desarrollo



Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-UP-2021-0142-M

Quito, D.M., 05 de noviembre de 2021

PARA: Sra. Mgs. Andrea Katherine Alvarado Rodriguez
Directora de Gestión Participativa del Desarrollo

Srta. Ing. Diana Alejandra Reinoso Caicedo
Directora Administrativa Financiera (E)

ASUNTO: Pedido de traspaso de crédito - equipo amplificación

De mi consideración:

En respuesta al memorando GADDMQ-AZEA-DGP-2021-0372-M, adjuntos, sírvase encontrar el informe técnico traspaso en los proyectos COLONIAS VACACIONALES y SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, y las matrices de afectación, en formato Word y Excel, con el fin de que se revise y se incorpore la información financiera y las firmas correspondientes, para proceder con el trámite pertinente

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. John Roberto Lema Mosquera
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-AZEA-DGP-2021-0372-M

Anexos:

- Informe amplificación-signed.pdf
- Informe de traspaso
- Matriz de afectación



Quito, 12 de noviembre de 2021

1. ANTECEDENTES

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2021-2668-O Quito, D.M., 09 de noviembre de 2021, suscrito por la Abg. Lida Justinne García Arias ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO, mediante el cual solicitó a la señorita Secretaria que en su calidad de ente rector del sector Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, emita su criterio favorable y autorice el traspaso de crédito y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad del traspaso de crédito del proyecto Colonias Vacacionales y Sistema de Participación Ciudadana como optimización de los remanentes para inversión por un monto de UDS 6.918,13 en cumplimiento de los Lineamientos establecidos en las normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios, emitidas mediante oficio GADDMQ-AG-2021-0553-O, de fecha 10 de mayo de 2021. Para el efecto se anexaron los siguientes documentos:

- Memorando GADDMQ-AZEA-DGP-2021-0372-M, de fecha 29 de octubre de 2021, emitido por la Mgs. Andrea Katherine Alvarado Rodríguez, DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO, se solicita se emita el Informe Técnico para realizar el movimiento de presupuesto entre los proyectos, COLONIAS VACACIONALES y SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA y mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-UP-2021-0142-M, se remite a la Dirección Administrativa Financiera el Informe técnico de Planificación, suscrito por el Ing. John Lema – Responsable de Planificación, con la finalidad de que se emita el Informe Técnico para Traspaso de Crédito de las partidas 730804 (Materiales de oficina), 730235 (Servicio de Alimentación), 730505 (Vehículos arrendamiento) a la partida 840104 (Maquinaria y Equipo), con la finalidad de ejecutar las actividades programadas para la actividad “Encuentros Ciudadanos que fortalecen la organización social en el territorio y portan al Sistema de Participación Ciudadana, del producto SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTALECIDO, bajo los lineamientos de la SGCTYPC, y contribuir al proyecto SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA a cargo de la Administración Zonal Eloy Alfaro para el año 2021.

Dicha Administración Zonal, adjunta los siguientes documentos de sustento:

1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión:

SGCTYPC-AZEA-INF-2021-013, suscrito por mi persona en PDF editable.

2. Anexo: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos, en formato Excel.
3. Información que corresponde a la justificación técnica y financiera.
4. Archivo digital de la información presentada, en formato PDF editable

2. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Mediante. GADDMQ-AG-2021-0062-O, de fecha 10 de mayo de 2021, la Administración General emitió las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021”.

3. JUSTIFICACIÓN

Esta secretaría de acuerdo a las competencias que le corresponde a las unidades de las áreas: Financiera, Planificación y Dirección Metropolitana de Gestión en el Territorio autoriza para que el requerimiento de la Administración Zonal Eloy Alfaro, se ha verificado y analizado para que posteriormente a este proceso, emitan su informe de viabilidad correspondiente.

En tal virtud me permito indicar, que se adjunta al presente informe favorable los siguientes pronunciamientos recibidos respecto al TRASPASO DE CREDITO solicitado:

- Informe Técnico Planificación N°. 060-UP Traspaso de Crédito Administración Zonal Eloy Alfaro, Mi Ciudad septiembre 2021 favorable, emitido el 11 de noviembre del 2021 por el Licenciado Dalthon Ortiz, Responsable Técnico de Planificación.
- Informe Financiero No. 60 favorable a la solicitud de Traspaso de Crédito del proyecto: Colonias Vacacionales y Sistemas de Participación Ciudadana de



la Administración Zona Eloy Alfaro, emitido por la Mgs. Antonia Arrobo,, Gestor Presupuestario, 11 de noviembre del 2021

- Informe Técnico “Traspaso de partidas presupuestarias” de fecha 11-11-2021 No: 15-CGPC-DMPC-2021, emitido por Soc. Gabriela Cárdenas Dirección de Participación Ciudadana.

4. MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Al presente informe se adjunta las siguientes matrices que validan los movimientos presupuestarios que ha solicitado la Administración Zonal Eloy Alfaro:

- Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos

Las cuales han sido debidamente suscritas por el responsable del proceso de Planificación y de la unidad financiera de la entidad.

5. CONCLUSIÓN

Considerando que este movimiento presupuestario permite operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2021 de la **Administración Zonal Eloy Alfaro**, el cual asciende a un valor total de **USD 6.918,13 (seis mil novecientos dieciocho, 13/100 dólares)** dentro del proyecto Colonias Vacacionales y Sistemas de Participación Ciudadana, que para el efecto ha cumplido con la normativa legal vigente. En tal virtud, se procede a **EMITIR EL PRESENTE INFORME FAVORABLE.**

6. PRONUNCIAMIENTO

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2021, por lo que, en mi calidad de **COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO** del Sector de **COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, emito mi

CRITERIO FAVORABLE a ejecutar el **TRASPASO DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN** solicitado en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:
**EDISON RODRIGO DE
 JESUS JURADO
 ESPINOSA**

 Ing. Edison R. Jurado E.
 Coordinador Administrativo Financiero
 Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Edison R. Jurado E.	Coordinador Administrativo Financiero	 <p>Firmado electrónicamente por: EDISON RODRIGO DE JESUS JURADO ESPINOSA</p>

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSION: 03	FECHA: 10/02/2021

SGCTYPC-AZEA-INF-2021	Nro. 013
-----------------------	----------

A. INFORME DEPENDENCIA REQUIRENTE

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Nombre de la Dependencia Municipal / Entidad Dependiente: Administración Zonal "Eloy Alfaro":
Dirección de Gestión Participativa

1.2 Identificación del tipo de Dependencia

Ente Dependiente Administración Central Ente Adscrito

1.3 Naturaleza del Traspaso de Créditos:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	x	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		
Movimiento presupuestario con modificación al POA		
Modificación Programática		

2. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 83
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Mediante Oficio Circular GADDMQ-SGP-2021-0001-C, 9 de enero de 2021, la Administración General emitió las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021".

3. ANTECEDENTES

Mediante memorando GADDMQ-AZEA-DGP-2021-0372-M, de fecha 29 de octubre de 2021, emitido por la Mgs. Andrea Katherine Alvarado Rodríguez, DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO, se solicita se emita el Informe Técnico para realizar el movimiento de presupuesto entre los proyectos, COLONIAS VACACIONALES Y SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA.

Para la ejecución del proyecto COLONIAS VACACIONALES, que se concluyó con éxito en el mes de agosto del presente, se realizaron la adquisición de bienes y servicios de acuerdo a la ejecución programática y presupuestaria, y en el ejercicio de los procedimientos de contratación, existen remanentes en las partidas que de acuerdo al detalle siguiente suman un total de 6.918,13USD, los

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSION: 03	FECHA: 10/02/2021

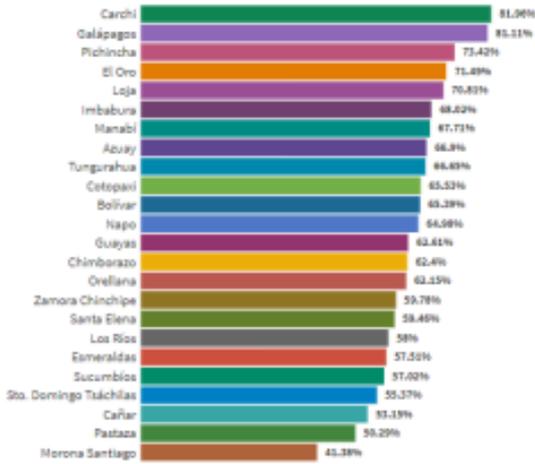
mismos que se encuentran disponibles y se pueden utilizar para optimizar los recursos, los mismos que se detallan a continuación

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	REMANENTE
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	COLONIAS VACACIONALES	COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO EN FUNCIONAMIENTO	Ejecución de Colonias vacacionales en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC	730804	3.810,13
				730235	3.000,00
				730505	108,00
TOTAL					6.918,13

4. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

En razón de optimizar los recursos públicos disponibles, saldos remanentes, luego de la ejecución de actividades previstas en la Planificación Operativa Anual 2021 del programa “Fortalecimiento de la Gobernanza Democrática”, del proyecto COLONIAS VACACIONALES, se ha identificado las necesidades del equipo de Gestión Participativa, a fin de continuar con los procesos comunitarios y la participación ciudadana dispuestos por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, con el objeto de satisfacer las demandas y necesidades de la comunidad del sector y brindar un servicio de calidad.

Según las cifras del Observatorio Social del Ecuador “El 65.1% de la población en Ecuador ha accedido al plan de vacunación contra la Covid-19. El 57.6% de la población está completamente vacunada y el restante 7.5% está parcialmente vacunada”. Según este canal informativo, Pichincha es la tercera provincia del país en porcentaje de vacunación en el país, según se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: <https://ojs.observatorio-social.gub.ec/>. Basado en el vacunómetro del Ministerio de Salud Pública - Actualizado a: 18 de octubre de 2021 | El porcentaje se calcula en base a las proyecciones de población del INEC para el 2020.



• A Flourish hierarchy chart

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001

VERSION: 03

FECHA: 10/02/2021

Debido al cumplimiento del plan de vacunación del Gobierno Nacional, el COE Nacional, resolvió que cualquier evento público, además de los requisitos municipales, debe obtener el permiso de las intendencias, de conformidad con el “Reglamento para la intervención de las y los Intendentes Generales de Policía, Subintendentes de Policía y Comisarios de Policía del País”.

En este sentido, la Administración ha planificado el desarrollo de eventos en las parroquias que son parte de nuestra jurisdicción, cumpliendo con los permisos y protocolos establecidos por las autoridades nacionales y cantonales. El desarrollo de estas actividades requiere de un equipo mínimo para su implementación, por lo cual es necesaria la adquisición de equipos para la ejecución de lo planificado y atender requerimientos organizados desde la propia comunidad.

Por lo expuesto, es necesaria la creación de la partida 840104 y el traspaso de crédito de las partidas del proyecto de Colonias Vacacionales, al Proyecto “Sistema de Participación Ciudadana”; a fin de contar con recursos que posibilitarán la adquisición de los equipos necesarios para el desarrollo de los eventos planificados.

Por todos los argumentos presentados, es importante realizar el traspaso de presupuesto de los remanentes por contrataciones realizadas del proyecto COLONIAS VACACIONALES ,descritos anteriormente, al proyecto SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, en la actividad “Encuentros Ciudadanos que fortalecen la organización social en el territorio y aportan al Sistema Participación Ciudadana”, creando la partida 840104 (Maquinarias y Equipos) con el objetivo de contar con estos recursos y adquirir un sistema de amplificación, que aportará a la ejecución de las actividades y productos del proyecto y a la consecución de metas y objetivos

PROPUESTA DE TRASPASO.

PROGRAMA	PROYECTO	META	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	COLONIAS VACACIONALES	LOGRAR QUE 11330 NIÑOS Y NIÑAS SE BENEFICIEN CON LAS COLONIAS VACACIONALES CICLO COSTA Y SIERRA Valor Esperado Distrital: 11330.00 Valor Especifico Dependencia: 1000	COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO EN FUNCIONAMIENTO	Ejecución de Colonias vacacionales en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC	001	730804	7.500,00	3.810,13	3.810,13	-	3.689,87
					001	730235	7.500,00	3.000,00	3.000,00	-	4.500,00
					001	730505	2.500,00	108,00	108,00	-	2.392,00
	SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LOGRAR QUE 37.000 PERSONAS PARTICIPEN EN ACTIVIDADES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Valor Esperado Distrital: 37000.00 Valor Especifico Dependencia: 4500	SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTALECIDO	Encuentros Ciudadanos que fortalecen la organización social en el territorio y aportan al Sistema Participación Ciudadana	001	840104	-	-	-	6.918,13	6.918,13

El proyecto “COLONIAS VACACIONALES”, entre sus objetivos contempla:

OBJETIVO GENERAL

- Brindar espacios que contribuyan al ejercicio del derecho a la recreación y al sano esparcimiento de niñas, niños y adolescentes, quienes a través de la diversión y el juego aprenden gracias al acompañamiento de jóvenes líderes comunitarios, sobre el relacionamiento socio-cultural, el desarrollo de la participación ciudadana, la solidaridad, la cooperación y la reciprocidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN <small>grande estrategia</small>
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSION: 03	FECHA: 10/02/2021

- Organizar espacios de recreación y sano esparcimiento en barrios urbanos y rurales.
- Promover la cogestión y la corresponsabilidad de los grupos y líderes comunitarios en la ejecución de actividades en beneficio de la población infantil.
- Promover el ejercicio y exigibilidad de los derechos de la niñez y adolescencia.
- Promover la participación del voluntariado juvenil para que actúen como coordinadores de apoyo en Colonias Vacacionales realizando diferentes actividades o talleres por medios que permitan la ejecución del Proyecto.

El proyecto “SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”, entre sus objetivos contempla:

OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social en el Distrito Metropolitano de Quito, mediante procesos que contribuyan en el impulso de una gestión pública participativa y transparente, con un enfoque de inclusión y equidad social para fortalecer el tejido social y la capacidad de incidencia ciudadana y actoría social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social con el apoyo de las Administraciones Zonales y demás dependencias municipales.
- Direccionar y acompañar la implementación de los mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social en el MDMQ, mediante acciones de seguimiento y acompañamiento permanente impulsados desde la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
- Promover el fortalecimiento del tejido social en el DMQ a través de la Escuela de Formación Ciudadana y Control Social, que contribuya en el desarrollo de capacidades ciudadanas, sociales y comunitarias, a fin de fomentar nuevos liderazgos, promotores de voluntariado, autogestión y corresponsabilidad social, para potencializar su incidencia en la gestión pública y mejorar su cohesión y asociatividad.
- Implementar y fortalecer la plataforma de participación ciudadana Quito Decide, como mecanismo de la democracia digital al servicio de la ciudadanía del DMQ.
- Coordinar el proceso anual de Rendición de Cuentas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito con base a la metodología del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y a los lineamientos generales emitidos por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

A fin de cumplir con los lineamientos remitidos por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, relacionados a la actividad: **Encuentros Ciudadanos que fortalecen la organización social en el territorio y aportan al Sistema Participación Ciudadana**, que se encuentra contemplada en el Plan Operativo Anual 2021, en el producto **Sistema de Participación Ciudadana Fortalecido** del proyecto **Sistema de Participación Ciudadana**, es necesario realizar las gestiones pertinentes para la creación de la partida 840104 (Maquinarias y Equipos) y el traspaso de crédito de los remanentes de las adquisiciones realizadas con el presupuesto asignado al proyecto COLONIAS VACACIONALES, el mismo que ya concluyo con éxito en agosto del presente, como se detalla anteriormente por un valor de 6.918,13 USD, con el fin de poder realizar la adquisición de un equipo de amplificación que requiere el proyecto para cumplir con sus actividades.

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN <small>grande estrategia</small>
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSION: 03	FECHA: 10/02/2021

6. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla No 002 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Además, los traspasos referidos en la tabla No. 002 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Tabla de Traspaso de crédito

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZS03F030		GI00F20200004DF030 COLONIAS VACACIONALES	01	G/730804/1FD101	3.810,13		3.810,13
ZS03F030		GI00F20200004DF030 COLONIAS VACACIONALES	01	G/730235/1FD101	3.000,00		3.000,00
ZS03F030		GI00F20200004DF030 COLONIAS VACACIONALES	01	G/730505/1FD101	108,00		108,00
ZS03F030		GI00F20200003DF030 VOLUNTARIADO QUITO ACCION	01	G/840104/1FD101	-	6.918,13	-

7. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

1. En el anexo Nro. 1 se presenta la Matriz de Traspaso de Créditos, el cual contiene la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad y SIPARI
2. En el anexo Nro. 2 se incluye la Matriz de nueva programación el cual contiene la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado.
3. Finalmente, el anexo Nro. 3, se incluye la Matriz de traspasos de créditos por centro gestor y posición presupuestaria la misma que contiene la información consolidada a nivel de proyecto y partida presupuestaria

Estas matrices se encuentran suscrita por: el responsable del proceso de Planificación Ing. John Lema y responsable financiera Ing. Diana Reinoso, de la Entidad requirente

8. CONCLUSIONES

Conforme a la justificación presentada, mediante memorando GADDMQ-AZEA-DGP-2021-0372-M, de fecha 29 de octubre de 2021, emitido por Mgs. Andrea Katherine Alvarado Rodríguez, DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO, se considera pertinente realizar el traspaso de crédito de los proyectos COLONIAS VACACIONALES, por los valores remanentes de adquisiciones cuyas partidas y valores se detallan anteriormente y que suman un total de 6.918,13 USD a la partida 840104 (Maquinaria y equipos) a la actividad **Encuentros Ciudadanos que fortalecen la organización social en el territorio y**

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN <small>grande. otro. way.</small>
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSION: 03	FECHA: 10/02/2021

portan al Sistema de Participación Ciudadana, del producto SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTALECIDO, del proyecto SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA que se encuentra contemplada en el Plan Operativo Anual 2021, lo cual fortalecerá el desarrollo oportuno de las actividades, metas y productos de este proyecto, según lo solicitado por la Dirección de Gestión Participativa, a su vez, este traspaso no afectará programáticamente la Planificación Operativa Anual, sino que, por otro lado, fortalecerá su cumplimiento y ejecución.

9. PRONUNCIAMIENTO

En virtud de que los requerimientos de traspaso presupuestario de proyectos de inversión, solicitado y realizado por la DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA de esta dependencia, no afecta a la estructura programática del POA 2021; y, guarda concordancia con los objetivos institucionales, suscribo en calidad Administradora de la Zonal Eloy Alfaro, la autorización del traspaso presupuestario entre proyectos conforme a la información y anexos presentados en este Informe



Firmado electrónicamente por:

LIDA JUSTINNE

f) -----
LIDA JUSTINNE GARCIA ARIAS
Administradora Zonal "Eloy Alfaro"
Fecha: 09-11-2021

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
	Andrea Alvarado	Directora de Gestión Participativa	 Firmado electrónicamente por: ANDREA KATHERINE ALVARADO RODRIGUEZ
	John Lema	Funcionario responsable del proceso institucional de Planificación	 Firmado electrónicamente por: JOHN ROBERTO LEMA MOSQUERA
	Diana Reinoso	Directora Administrativa Financiera (E)	 Firmado electrónicamente por: DIANA ALEJANDRA REINOSO CAICEDO

**INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001

VERSION: 03

FECHA: 10/02/2021

ANEXO Nro. 1

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO:																						
1.	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA								PRESUPUESTO												
		EJE	ÁREA	SECTOR	ENTIDAD	PROGRAMA	PROYECTO	META	PRODUCTO		OBRA		ACTIVIDAD		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLE DE LA PARTIDA	PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
									DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO / ELIMINACIÓN / NUEVA / MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO / ELIMINACIÓN / NUEVA / MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO / ELIMINACIÓN / NUEVA / MODIFICACIÓN								
730804	G/730804/1FD101	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	COMUNALES				LOGRAR QUE 11330 NIÑOS Y NIÑAS SE BENEFICIE CON LAS COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO EN SIERRA Esperado Distrital: 11330.00 Valor Específico Dependencia: 1000	COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO EN SIERRA	MANTENIMIENTO	NO APLICA	NO APLICA	Ejecución de Colonias vacacionales en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYP C	MANTENIMIENTO	001	Materiales de oficina	730804	7.500,00	3.810,13	3.810,13	-	3.689,87	
730235	G/730235/1FD101	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	COMUNALES				LOGRAR QUE 11330 NIÑOS Y NIÑAS SE BENEFICIE CON LAS COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO EN SIERRA Esperado Distrital: 11330.00 Valor Específico Dependencia: 1000	COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO EN SIERRA	MANTENIMIENTO	NO APLICA	NO APLICA	Ejecución de Colonias vacacionales en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYP C	MANTENIMIENTO	001	Servicio de Alimentación	730235	7.500,00	3.000,00	3.000,00	-	4.500,00	
730505	G/730505/1FD101	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	COMUNALES	COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	ADMINISTRACION ZONA "ELOY ALFARO	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	LOGRAR QUE 11330 NIÑOS Y NIÑAS SE BENEFICIE CON LAS COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO EN SIERRA Esperado Distrital: 11330.00 Valor Específico Dependencia: 1000	COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO EN SIERRA	MANTENIMIENTO	NO APLICA	NO APLICA	Ejecución de Colonias vacacionales en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYP C	MANTENIMIENTO	001	Vehículos (arrendamiento)	730505	2.500,00	108,00	108,00	-	2.392,00	
840104	G/840104/1FD101	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	COMUNALES				LOGRAR QUE 37.000 PERSONAS PARTICIPE EN ACTIVIDADES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARTICIPACION CIUDADANA	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA FORTALECIDO	MANTENIMIENTO	No Aplica	no aplica	Encuentros Ciudadanos que fortalecen la organización social en el	MANTENIMIENTO	001	Maquinarias y Equipos	840104	-	-	-	6.918,13	6.918,13	

**INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001

VERSION: 03

FECHA: 10/02/2021

840 104				LOGRAR QUE 37.000 PERSONAS PARTICIPEN EN ACTIVIDADES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Valor Esperado Distrital: 37000.00 Valor Específico Dependencia: 4500	SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTALECIDO	Encuentros Ciudadanos que fortalecen la organización social en el territorio y aportan al Sistema Participación Ciudadana	001	Maquinarias y Equipos	840 104	6.918,13	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	6.918,1	0,0	6.918,1	VERDADERO
------------	--	--	--	---	--	---	-----	-----------------------	------------	----------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	---------	-----	---------	-----------

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN <small>grande otro más</small>
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSION: 03	FECHA: 10/02/2021

ANEXO Nro. 3

3. MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZS03F030	G/730804/1FD101	Materiales de oficina	7.500,00	3.810,13	3.810,13		3.689,87	GI00F20200004DF030 COLONIAS VACACIONALES
001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZS03F030	G/730235/1FD101	Servicio de Alimentación	7.500,00	3.000,00	3.000,00		4.500,00	GI00F20200004DF030 COLONIAS VACACIONALES
001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZS03F030	G/730505/1FD101	Vehículos (arrendamiento)	2.500,00	108,00	108,00		2.392,00	GI00F20200004DF030 COLONIAS VACACIONALES
001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZS03F030	G/840104/1FD101	Maquinarias y Equipos	-	-	-	6.918,13	6.918,13	GI00F20200002DF030 SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Firmado electrónicamente por:
**JOHN ROBERTO
LEMA MOSQUERA**

ELABORADO POR
JOHN ROBERTO LEMA MOSQUERA
RESPONSABLE DE PLANIFICACION



Firmado electrónicamente por:
**DIANA ALEJANDRA
REINOSO CAICEDO**

ELABORADO POR
ING. DIANA REINOSO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA (S)